293 (Dos cientos noventa y tres

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCION N° 1982

PARAGUÁI
TETÃ REMBIAPO
HA MARANDU
MOTENONDEHA

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 01 AL CONTRATO S.G MINISTRO N° 66/2023, FIRMADO CON LA EMPRESA CONSTRUCTORA CONSTRUPAR S.A., LLAMADO MOPC N° 93/2022, LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL PARA TRABAJOS DE PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA EN LOS DEPARTAMENTOS DE MISIONES, CORDILLERA Y CAAGUAZÚ – LOTE 1, TRAMO: YBYRATY –SAN JUAN BAUTISTA ID N° 419.394

Asunción, 31 de octubre de 2024

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Vialidad, en la que se solicita la autorización para la suscripción del Convenio Modificatorio N° 01 al Contrato S.G Ministro N° 66/2023, firmado con la empresa contratista CONSTRUPAR S.A., para los trabajos de Pavimentación Asfáltica en los Departamentos de Misiones, Cordillera y Caaguazú – Lote 1, tramo: Ybyraty –San Juan Bautista; y

CONSIDERANDO: Que, conforme a lo establecido en la Ley N° 167/1993 "Que aprueba con modificaciones el Decreto-Ley N° 5 de fecha 27 de marzo de 1991, que establece la estructura orgánica y funciones del Ministerio de Obras Públicas Y Comunicaciones", en su Artículo 4° dispone: *"El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".*

Que, por Resolución N° 519 del 04 de abril de 2023., fue adjudicado el Llamado MOPC N° 93/2022, Licitación Pública Nacional para los citados trabajos a favor de la empresa CONSTRUPAR S.A.

Que, en la Cláusula 13 de las Condiciones Generales del mencionado Contrato S.G Ministro N° 66/2023 se establece: *"Cuando fuere necesario ampliar, modificar o complementar las obras objeto del contrato debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución mediante convenios modificatorios conforme al Artículo 62 de la Ley N° 2051/03".*

Que, el Convenio Modificatorio N° 1 es elaborado en base al informe presentado por la Fiscalización de la obra, en atención a las modificaciones a ser introducidas al proyecto.

Que, la Dirección de Auditoria Interna ha emitido su Informe de Revisión Documentaria DAT N° 64/2024.

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos, se expidió en los términos del Dictamen DAJ N° 1670/2024.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

COPIA

M.O.P.C.

292 (doscientos noventa y dos)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCION N° 1982

PARAGUÁI
TETÃ REMBIAPO
HA MARANDU
MOTENONDEHA

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 01 AL CONTRATO S.G MINISTRO N° 66/2023, FIRMADO CON LA EMPRESA CONSTRUCTORA CONSTRUPAR S.A., LLAMADO MOPC N° 93/2022, LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL PARA TRABAJOS DE PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA EN LOS DEPARTAMENTOS DE MISIONES, CORDILLERA Y CAAGUAZÚ – LOTE 1, TRAMO: YBYRATY –SAN JUAN BAUTISTA ID N° 419.394

LA MINISTRA DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Autorizar la suscripción del Convenio Modificatorio N° 01 al Contrato S.G. Ministro N° 66/2023, firmado con la empresa contratista **CONSTRUPAR S.A** para los trabajos de Pavimentación Asfáltica en los Departamentos de Misiones, Cordillera y Caaguazú – Lote 1, tramo: Ybyraty –San Juan Bautista, LPN N° 93/2022, ID N° 419.394.

Artículo 2°.- Las modificaciones introducidas a través del Convenio Modificatorio N° 1, aumenta el monto contractual en Guaraníes quince mil cuatrocientos treinta y cinco millones doscientos sesenta y seis mil trescientos veintiséis (Gs. 15.435.266.326) IVA incluido, lo que representa un aumento del 19,99 % respecto al monto contractual del Contrato de Guaraníes setenta y siete mil doscientos tres millones ciento sesenta y un mil seiscientos veintiocho (Gs. 77.203.161.628) IVA incluido. Como consecuencia de las modificaciones introducidas en el presente Convenio, el monto total asciende a Guaraníes Noventa y dos mil seiscientos treinta y ocho millones cuatrocientos veintisiete mil novecientos cincuenta y cuatro (Gs. 92.638.427.954) IVA incluido.

Artículo 3°.- Considerando que el plazo de ejecución contractual de la obra es de veinticuatro (24) meses, contados a partir del 04 de enero de 2024 (Orden de Inicio) tiene como fecha de terminación contractual original el 24 de diciembre de 2025, conforme a la documentación técnica presentada y que con el Convenio Modificatorio N° 01 se incrementa el Plazo en 4,8 meses (24 meses x 19,99%), lo que representa 144 días calendario por alcance de obra , quedando como fecha final de terminación de los trabajos el 17 de mayo de 2026.

La fecha final de terminación modificada de los trabajos de la obra fijada para el 17 de mayo de 2026, quedara supeditada a la aprobación del Convenio Modificatorio N° 01.

Artículo 4°.- El Convenio Modificatorio N° 01 mantiene la vigencia del contrato hasta la recepción definitiva de la obra.

COPIA

M.O.P.C.

291/ Doscientos noventa y uno

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCION Nº 1982

PARAGUÁI
TETÃ REMBIAPO
HA MARANDU
MOTENONDEHA

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 01 AL CONTRATO S.G MINISTRO N° 66/2023, FIRMADO CON LA EMPRESA CONSTRUCTORA CONSTRUPAR S.A., LLAMADO MOPC Nº 93/2022, LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL PARA TRABAJOS DE PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA EN LOS DEPARTAMENTOS DE MISIONES, CORDILLERA Y CAAGUAZÚ – LOTE 1, TRAMO: YBYRATY –SAN JUAN BAUTISTA ID Nº 419.394

COPIA

Artículo 5º.- La erogación emergente de la autorización dispuesta en la presente Resolución será con cargo al Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Artículo 6º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Firmado Ing. CLAUDIA CENTURIÓN RODRÍGUEZ
Ministra

CCR/pw.

M.O.P.C.